

Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.

Ley N° 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos

Trámites y requisitos

<p>Nombre del trámite: Solicitud ampliación de plazo por ajustes menores en los contratos de obra.</p> <p>Procedimiento que lo regula: Procedimiento para la resolución por parte de RECOPE de las solicitudes de ampliación de plazo por ajustes menores en los contratos de obra. Código AS-08-02-006,</p> <p>Oficina en la que se debe presentar: Departamento Contratación de Bienes y Servicios. Horario: 8 a.m. a 4 p.m. Ubicación: Oficinas Centrales, San Francisco de Goicoechea. Teléfono: 257-6544. Fax: 255-15-45, 233-15-04,</p>

Descripción	Requisitos
<p>Trámite de las solicitudes de ampliación en el plazo de entrega de los contratos de obra, producto de los ajustes menores previstos en la cláusula cartelaria 1.31 de los contratos de obra.</p> <p>Los ajustes en el plazo de entrega de la obra son aprobados por la Presidencia si se trata de contrataciones adjudicadas por la Junta Directiva, o bien, por la Gerencia de Área si el nivel de competencia ha sido la Presidencia.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. El contratista, una vez determinada la necesidad de efectuar un ajuste en la obra, debe proceder a anotarla en bitácora oficial. Dicha anotación será igualmente válida si la realiza el Ingeniero Inspector.2. Inicia un proceso de análisis con el Ingeniero Inspector, a fin de determinar el costo y plazo de los ajustes solicitados, los cuales de no tener correspondencia con los renglones de pago definidos en la oferta original, deberá responder a la realidad del mercado.3. Aporta la documentación necesaria para que el Departamento de Contratación de Bienes y Servicios proceda a confeccionar la "Orden de Ajuste".4. Retira la "Orden de Ajuste", una vez que ha sido notificado por la Dirección de Suministros